



DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

COMUNA 3 “ALFONSO LÓPEZ”

CODELPA

COMITE DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ARMENIA



TABLA DE CONTENIDO

COMITÉ DIRECTIVO Y OPERATIVO CODELPA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL PERIODO 2016 – 2019

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL PERIODO 2020 – 2023

1. INTRODUCCIÓN
 2. JUSTIFICACIÓN
 3. OBJETIVOS
 - 3.1 GENERAL
 - 3.2 ESPECÍFICOS
 4. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL
 5. CARACTERIZACIÓN SOCIAL
 6. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
 7. METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2015
 - 7.1 FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN
 - 7.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA
 - 7.3 FASE DE ESTUDIO Y PRODUCCIÓN
 8. DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2011
 - 8.1 ANÁLISIS POR SECTOR
 - 8.1.1 Cultura
 - 8.1.2 Desarrollo Económico y Competitividad
 - 8.1.3 Desarrollo Social y Político
 - 8.1.4 Gobierno y Seguridad
 - 8.1.5 Medio Ambiente
 - 8.1.6 Obras Públicas e Infraestructura Física
 - 8.1.7 Recreación y Deporte
 - 8.1.8 Salud
 - 8.1.9 Servicio Educativo
 - 8.1.10 Servicios Públicos
 - 8.1.11 Tránsito y Movilidad
 - 8.1.12 Vivienda
 - 9 RECOMENDACIONES
 - 9.2 ESTRATEGIA LEGAL
 - 9.3 ESTRATEGIA PARTICIPATIVA
 - 9.4 INSUMO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015
- EPÍLOGO



**COMITÉ DIRECTIVO Y OPERATIVO CODELPA**

COMITÉ DIRECTIVO		
NOMBRE	TELEFONO	REPRESENTACIÓN
Paola Andrea Parra	3217524683	Coordinadora Directivo Sector Rural
Jairo Ceballos Restrepo	3217257038	CMSR
María Consuelo Cardona de Guzmán	7452402-3155424038-3186905881	JAC 10
Flor Ángela Caro Lotero	3173658666	JAC 9
Belén Ortiz Londoño	3166043329	JAC 8
Sandra Clemencia Vergara	3128025318	JAC 7
Francisco Luis Uribe	3127186461	JAC 6
William Cuervo Ruiz	3205219934	JAC 5
Saulo de Jesús Marín	7472981 - 3125557647	JAC 4
Carlos Alberto Valencia	3128994162	JAC 3
Marial Elvia Arias Pineda	3117669461	JAC 1

COMITÉ OPERATIVO		
NOMBRE	TELEFONO	REPRESENTACIÓN
Luis Ernesto Sánchez	3167405082	Coordinador Operativo JAC 7
Alfonso Martínez	3127615335	Sector Rural
Luz Nardely Rodríguez	3136975829/ 3003121829	JAC 10
Antonio José Mejía		JAC 9
Ma. Cristina Aristizabal	3157649337	JAC 8
German Vélez Velásquez	3116278353	JAC 6
Jainover Muñoz	3148934978	JAC 5
Alfonso López Castañeda	3156050040 - 3122562254	JAC 4
José Abraham Suárez	3113900873	JAC 3
Jorge Tulio López Castañeda	7311296	JAC 1
Arnulfo Moscoso Sindicue	3128444473	JAL 8
Rosalba Serrato Rojas	3154453980	JAL 7
María Elena Mendoza Ortiz	3113317270	JAL 5
Estella Zuluaga Pomares	3122875703	JAL 3



JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES PERIODO 2016 – 2019

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL		
EDILES VIGENCIA 2016-2019		
COMUNA TRES “ALFONSO LÓPEZ”		
NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Estella Zuluaga Pomares	Barrio Villa Hermosa Mz. H #5	312 2875703
Dany Alejandro Gaviria Giraldo	Barrio La Cecilia III Et. Mz. 52 #16	3122571355
Fred Arbey Quiñones Gómez	Barrio Cooperativo Mz. H # 8 (2º. Piso)	3209057825
Lucely Bedoya Correa	Barrio Veracruz Mz. K # 4	3102204666
Diana Cristina Silva Gómez	Barrio Villa Hermosa Mz. C #15	3174149670
Héctor William Cerón	Barrio El Placer Mz. I No. 169 Apto. 102	3155082678
Gustavo Álvaro Solórzano Ausique	Barrio La Grecia Mz. 7 No. 10	3136363985

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES PERIODO 2020 – 2023

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL		
EDILES VIGENCIA 2020-2023		
COMUNA TRES “ALFONSO LÓPEZ”		
NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO	DIRECCIÓN
Estela Zuluaga Pomares	312 2875703 7489482	Barrio Villa Hermosa Mz. H #5
María Ruby Marín Marín	322 2270388	Barrio 25 de Mayo Mz. I # 1
Emerio Buitrago Sepúlveda	320 7284131	Centro Comercial del Café Puesto No. 2032
Juan Carlos Pacheco Reyes	318 8421015	Barrio Ciudad Dorada Mz. 46 No. 7
Luis Alfonso Baquero Morales	310 8353404	Barrio Cooperativo Mz. I No. 5
Martha Lucía Ruiz Ortiz	315 4387958	Barrio Nuevo Armenia III Etapa Mz. G Casa # 2
Héctor William Cerón	315 5082678	Barrio 25 de Mayo Mz. P #16 Tercer Piso

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Armenia en cumplimiento de la Constitución Política de 1991, la ley 1757 de 2015 y del Acuerdo 001 de Febrero 14 de 2011, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y la demás normatividad vigente, y con el ánimo de fortalecer la participación ciudadana y gobernabilidad local desde los procesos de Planeación Participativa y Comunitaria

El ejercicio de participación democrática y ciudadana es posible cuando parte de la inclusión de todos los actores en el análisis, la construcción y la toma de decisiones sobre cada una las situaciones que se viven al interior de los grupos humanos así como su interacción con el territorio. Es allí donde la participación colectiva se convierte en un factor fundamental que permite definir las acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo en materia de gestión social y desarrollo humano.

El presente Diagnóstico Local Participativo, como actualización a la realidad social manifiesta y expresada por parte de los representantes de cada una de las áreas de intervención para la planificación del Municipio de Armenia, se articula al trabajo mancomunado que viene adelantando entre el CODELPA¹, la Administración Municipal, la sociedad civil y la ciudadanía en general partiendo de la consolidación de su accionar como una política pública de desarrollo local y participación comunitaria.

La finalidad del presente documento es de analizar la situación social que se desarrolla en cada comuna y el sector rural de la ciudad de Armenia con el fin de tener bases sólidas que le permitan a la nueva Administración (2020 - 2023) recopilar dicha información como insumo fundamental según lo expuesto en el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011:

“ARTÍCULO 18º. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9º del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el **CODELPA** y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del

¹ Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia.



Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo.

Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunes, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.”

JUSTIFICACIÓN

La planificación comunitaria se ha venido constituyendo en una herramienta fundamental para el ejercicio de los derechos civiles y políticos gracias a los diversos mecanismos con que cuentan los habitantes para imaginar, planear, proyectar y construir a partir de una realidad social aquellas soluciones que van a beneficiarles.

Para ello, es vital contar con sujetos activos y comprometidos en el desarrollo humano y en la construcción colectiva de ciudad donde se identifiquen las necesidades de cada sector, se analicen los problemas de intervención prioritaria y se planteen soluciones que busquen la armonización entre todos por medio del respeto, la convivencia y el trabajo en equipo.

Participar implica no solo dar a conocer los puntos de vista que se tengan sobre uno o varios temas con el ánimo de ser escuchado. Es necesario saber escuchar al otro, respetar su opinión y encontrar puntos de construcción en común que permitan generar interacción, concesos y desarrollo en beneficio del interés colectivo más no del particular.

Por lo anterior, el presente Diagnóstico Local Participativo busca generar un insumo documentado desde lo social a partir de las necesidades de cada comuna y del sector rural del municipio de Armenia, con el fin de ser objeto de análisis y soporte en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración entrante; a su vez, que sirva de material de estudio para el diseño y formulación de los Planes de Desarrollo Comunal para cada uno de las áreas de intervención para la planificación comunitaria de la capital Quindiana.





OBJETIVOS

GENERAL

Elaborar un análisis social-situacional de cada una de las comunas urbanas, el Corregimiento El Caimo y el resto del sector rural del Municipio de Armenia por medio de la recopilación de información de carácter prioritaria, en cumplimiento del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011.

ESPECÍFICOS

- ✓ Conocer las percepciones así como la realidad inmediata de los habitantes de las comunas urbanas, el Corregimiento El Caimo y el resto del sector rural del Municipio de Armenia acerca de las condiciones sociales en que viven.
- ✓ Articular procesos de liderazgo y empoderamiento para realizar un trabajo mancomunado en el desarrollo de potencialidades partiendo de la identificación de problemáticas comunales.
- ✓ Facilitar la información consignada como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 y de los Planes de Desarrollo Comunal descritos en el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2011.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

A continuación se hace un recorrido textual que permite ahondar en los diversos fundamentos legales que le dan legitimidad al proceso de planificación participativa:

El plan de desarrollo comunal tiene su fundamento legal en la carta magna, y en los decretos y acuerdos que desarrollan los mandatos asociados a la participación ciudadana y la planeación participativa:

La constitución política del 91 es indiscutiblemente la piedra angular del sistema democrático, a partir de su creación y promulgación se ha dado un paso adelante en el ejercicio de la participación ciudadana en la toma de decisiones, estableciéndose no solo como un derecho, sino también como un principio como lo promueven los siguientes:

Artículo 1:

Manifiesta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista y con una prevalencia absoluta del interés general.

Artículo 2:

La misma constitución establece que entre sus fines esenciales están el de garantizar y facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la mayoría y en la vida económica, social y cultural del estado.

Artículo 43:

Define que los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos y deberes, y determina que la mujer no puede ser víctima de ninguna clase de discriminación así como también manifiesta que las mujeres cabeza de hogar tendrán prevalencia ante la ley.

Artículo 318:

Se le proporciona a los concejos municipales la facultad para la división de los municipios en comunas, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, además en su inciso 2 se menciona la creación de Juntas Administradoras Locales (JAL) para cada una de estas divisiones municipales, el cual dice textualmente ; ...*“los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales”*.



La Ley 152 de 1994 Establece el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, A través de dicha Ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la Carta Magna colombiana.

La Ley 388 de 1997 establece que el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, distritos o zonas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales e históricas, mediante el acuerdo municipal 019 de 2009 por medio del cual se implementa el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de armenia.

Mediante el Acuerdo 007 de 1997 se establece una división territorial en el municipio de Armenia en diez comunas y un corregimiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se dictan normas para su funcionamiento.

Artículo 17:

En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

Artículo 17 párrafo 1°:

El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

La Ley 136 de 1994 regula lo concerniente a las Juntas Administradoras Locales en cuestiones como circunscripción territorial, inhabilidades y calidades de los Ediles.

Artículo 131:

Este nos presenta las funciones de carácter legal con las que cuentan las Juntas Administradoras Locales, entre ellas podemos contar con la que se estipula en el numeral 13 en el que se le atribuye la facultad de “Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana”





Parágrafo 1: Para los efectos presupuestales que se desprenden de las atribuciones previstas en el presente artículo, los alcaldes consultarán las diferentes Juntas Administradoras Locales, previamente a la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

Artículo 134:

Además de contar con la concertación, las JAL también cuentan con la coordinación entre ella y todas las autoridades municipales además de esto colaboraran con ellas.

La ley 743 de 2002 es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

De la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204 podemos identificar la importancia del diagnóstico situacional, para su elaboración podemos utilizar el diagnostico participativo.

Las leyes 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, constituyen normas fundamentales dentro del ejercicio de construcción colectiva y de planificación participativa.

El Acuerdo 019 de 2009, por medio del cual adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009 – 2023, Armenia ciudad de oportunidades para la vida; la cual se constituye en la carta de navegación del municipio de Armenia en materia de planificación territorial a corto, mediano y largo plazo.

El Acuerdo 001 de 2011, por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, siendo este, el último eslabón en la contribución de la administración para un municipio más incluyente, facilitando la participación de la ciudadanía por intermedio de entes descentralizados, es así pues, como las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la administración en cooperación con la ciudadanía.

Artículo 4:

Es aquí donde se plasman los propósitos del mecanismo de planificación comunitaria, entre ellos está el fortalecer el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión





a los actores comunales, así como nuevos escenarios de planificación para revitalizar su funcionamiento participativo.

Artículo 6:

El ámbito de aplicación de esta norma en lo referente a la articulación de los planes de desarrollo institucionales y sus respectivos planes de acción, con los planes comunales, aplica para todas las entidades de la administración municipal de armenia, tanto del nivel central de la alcaldía, institutos descentralizados, y demás instituciones públicas del orden municipal.

Artículo 13:

Mediante el cual se crea el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA).

Artículo 14:

Es función del CODELPA entre otras, construir el diagnóstico participativo de la ciudad de armenia y presentarlo al departamento administrativo de planeación, para su respectiva validación e inclusión como insumo del plan de desarrollo municipal.

Artículo 18:

Es en este artículo donde se estipula que cada área de planificación comunitaria elaborara el diagnóstico participativo, para ser asumido como línea base en la formulación estratégica del plan de desarrollo y plan de inversiones del periodo constitucional de gobierno siguiente.

Los Decretos Municipales 049 y 128 de 2013 establecen la conformación de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político como instancia de apoyo a los procesos de planificación y participación comunitaria, tal como lo establece el artículo 16 del Acuerdo 001 de 2011.







COMUNA 3 “ALFONSO LÓPEZ”





La Comuna Tres “Alfonso López” de Armenia, se encuentra ubicada en el sector sur occidental de la ciudad, reconocida por el Acuerdo Municipal 007 de mayo 10 de 1997 emanado del honorable Concejo Municipal de Armenia.

En la actualidad nuestra comuna tiene grandes potenciales y oportunidades por aprovechar gracias a su ubicación privilegiada entre uno de los corredores turísticos más importantes de la localidad como es la vía Montenegro que comunica con parques temáticos tan importantes como el del Café y Panaca, siendo entonces nuestra comuna sitio obligatorio de paso para turistas y conciudadanos en general, siendo lamentablemente muy desaprovechada esta fortaleza que podría generar gran cantidad de empleos para nuestra jurisdicción, siendo el desempleo uno de los problemas más grandes que se afrontan en el departamento. Esto nos hace visionar como un polo de desarrollo a futuro de ser, repetimos, aprovechada esta oportunidad de generación de empleo no solo para la comuna sino para otros sectores de Armenia.

Lastimosamente al ser una de las comunas más grandes de la ciudad de Armenia y por ende con una población numerosa, nos vemos abocados a flagelos sociales de gran incidencia, que hoy por hoy amenazan notablemente la tranquilidad y bienestar de las personas de bien de nuestro sector. Siendo los más notorios el microtráfico, el consumo de sustancias psicoactivas sobre todo por parte de nuestra juventud, además de gran incidencia en hurtos y homicidios.

No obstante nuestra esperanza es que unidos entre todos, dignatarios JAC, Ediles JAL, líderes comunitarios, sociedad civil organizada y nuestros gobernantes podamos hacer de la Comuna 3 un territorio de Paz y oportunidades. Por ello aportamos este granito de arena, la construcción del Diagnóstico Local Participativo de la Comuna 3, para que todos podamos reconocer como está nuestro territorio en la actualidad y así poder proyectarlo hacia un mejor futuro, que es en últimas lo que todos queremos.

De acuerdo a oficio SGCMA 2017-01046 emanado por el honorable Concejo Municipal de Armenia el 10 de abril de 2017, informan que una vez revisados los archivos permanentes de la corporación se encontró el Acuerdo 13 de 1987 y su respectivo proyecto en el que define la motivación que dio origen a la delimitación y al nombre de cada comuna de la ciudad de Armenia.

A pesar de que dicha corporación pública no registra un documento oficial de los nombres asignados a cada comuna, manifiestan algunos líderes políticos de la





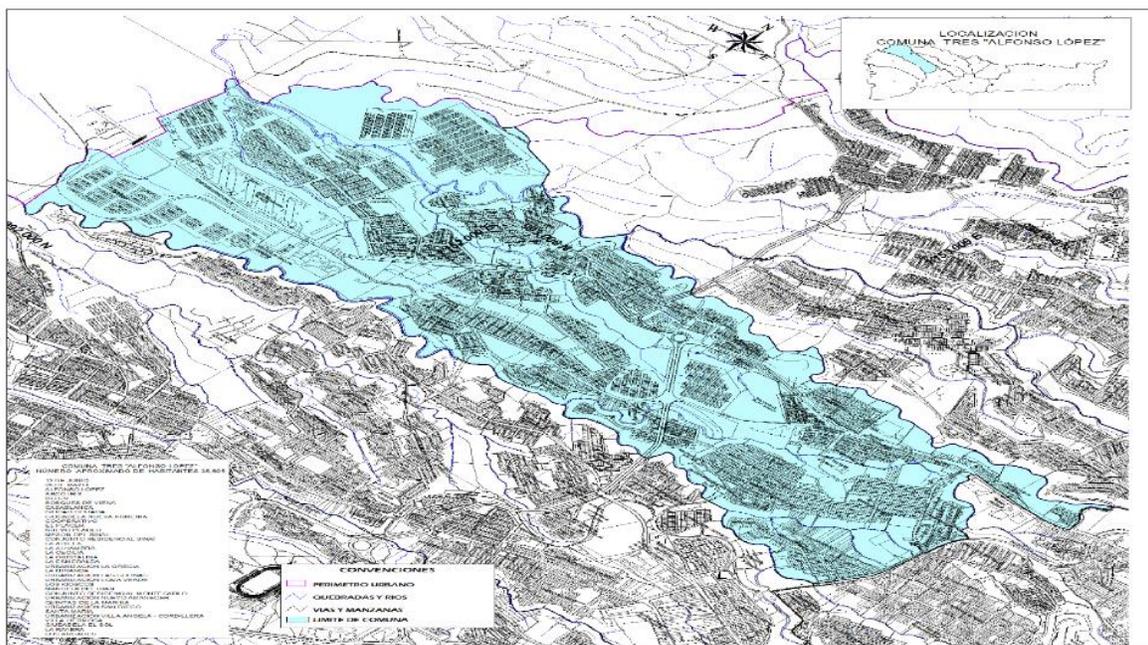
época que estos obedecieron a acuerdos comunales en los que se tomó como referente sitios emblemáticos de cada sector.

Así mismo, en el archivo se ubicó el Acuerdo 007 de mayo 10 de 1997, por medio del cual se estableció la división territorial del municipio de Armenia en diez comunas y un corregimiento. Acto administrativo en el que se definieron los límites geográficos (delimitación) y las denominaciones (nombres) para cada comuna de nuestro municipio.

DESCRIPCIÓN DEL LINDERO DE LA COMUNA

Partiendo desde la intersección del límite sur del barrio la Miranda con la banca del ferrocarril desde allí en sentido norte sobre la Banca del Ferrocarril hasta el final de la manzana G del Barrio Belén , desde allí se bordea dicha manzana hasta la Quebrada que se encuentra entre el Barrio Belén y el Colegio Nacional, se continua sobre la Quebrada aguas abajo hasta encontrar la calle 30 donde se continua en sentido Norte sobre la vía hasta la intersección con la calle que comunica el barrio la Unión con la calle 30, se continua sobre dicha vía en sentido Oeste hasta la intersección con la Quebrada Armenia, desde allí aguas abajo sobre la Quebrada Armenia hasta el límite Oeste de la manzana 13 del Barrio la Adíela punto con coordenadas Norte: 993213, Este:1151961 desde allí en sentido Oeste hasta encontrar una escorrentía que se encuentra en la zona Norte de la manzana 2 del Barrio Las Colinas, se continua por esta escorrentía aguas abajo hasta encontrar la Quebrada la Clarita punto que hace parte del Perímetro Urbano desde allí se continua aguas abajo hasta la desembocadura de esta en la Quebrada Armenia, desde allí se continua sobre el Perímetro Urbano aprobado por el acuerdo 019 de 2009 hasta llegar al punto donde se encuentra con la Quebrada la camelia donde se continua aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada el Espejo y desde allí aguas arriba hasta encontrar la Quebrada Yeguas o los Nietos continuando aguas arriba hasta llegar al barrio la Miranda donde se continua por la Quebrada que se encuentra el sur del barrio hasta la banca del ferrocarril punto de partida. (Ver plano 21 delimitación de comunas urbanas acuerdo 019 de 2009).





BARRIOS DE LA COMUNA

BARRIOS DE LA COMUNA

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1. 13 de Junio | 24. Loma Verde |
| 2. 25 de Mayo | 25. Los Árcades |
| 3. Alfonso López | 26. Los Kioscos |
| 4. Arco Iris | 27. Manuela Beltrán |
| 5. Belén | 28. Manuela Beltrán Baja |
| 6. Urbanización Bosques de Viena | 29. Mesón de Sinaí |
| 7. Bloques de Casablanca | 30. Montecarlo |
| 8. Casablanca | 31. Nueva Armenia I, II y III Etapa |
| 9. Ciudad Dorada | 32. Nuevo Amanecer |
| 10. Ciudadela El Sol | 33. Parque Residencial El Dorado |
| 11. Cooperativo | 34. Quintas de la Marina |
| 12. El Placer | 35. San Diego |
| 13. Nuevo Placer | 36. Sinaí Conjunto Residencial |
| 14. La Adiela I, II y III Etapa | 37. Terraza Jardín |
| 15. La Alhambra | 38. Villa Ángela |
| 16. La Cecilia I, II y III Etapa | 39. Cordillera Central |
| 17. La Cristalina | 40. Villa Hermosa |
| 18. La Esmeralda | 41. Villa Italia |
| 19. La Grecia | 42. Villa Laura |
| 20. La Miranda | 43. Villa Yolanda |





BARRIOS DE LA COMUNA

21. Santamaría	44. Bosques de la Cecilia
22. La Rivera	45. Conjunto Cerrado Reservas de San Diego
23. Las Colinas	46. Conjunto Cerrado Equilibrio

ASENTAMIENTOS HUMANOS:

1. Asentamiento Nueva Jerusalén (entre barrio Ciudad Dorada y Nueva Armenia I Etapa)
2. Asentamiento La Cecilia (finalizando el barrio la Cecilia III Etapa)
3. Asentamiento Las Colinas (finalizando el barrio Las Colinas)
4. Asentamiento Nueva Armenia (enseguida de Nueva Armenia III Etapa)
5. Asentamiento en inmediaciones Nueva Armenia II Etapa (Frente a Hotel Platinos y Glorieta Sinaí)

EXTENSIÓN

La comuna Tres “Alfonso López” tiene una extensión aproximada de 240.25 Hectáreas² según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

POBLACIÓN

Número Aproximado de Habitantes **35.063** (Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal a 31 de diciembre de 2018).

CASETAS COMUNALES

CASETAS COMUNALES - BARRIO

- 25 de Mayo
- Alfonso López
- Arco Iris
- Ciudadela El Sol
- Cooperativo
- El Placer (kiosco Comunal sin servicios públicos)
- La Adielia I y III Etapa (edificación de dos pisos)
- La Alhambra
- La Cecilia I Etapa
- La Cecilia II Etapa
- La Cecilia III Etapa (Kiosco pequeño sin servicios públicos)
- La Cristalina
- La Esmeralda
- La Grecia (Tres: caseta adulto mayor – centro cultural – caseta comunal)
- La Miranda



CASSETAS COMUNALES - BARRIO

- La Rivera
- Las Colinas (caseta comunal pequeña)
- Manuela Beltrán
- Manuela Beltrán Baja
- Montecarlo (Kiosco comunal)
- Nueva Armenia II Etapa
- Villa Hermosa

CONGREGACIONES RELIGIOSAS

NOMBRE DE LA CONGREGACION

Barrio Belén: Nuestra Señora de Belén

Ciudad Dorada: Nuestra Señora de la Paz

La Adiela: Nuestra Señora de Chiquinquirá

La Cecilia I Etapa Santa Cecilia

La Grecia: Juan María Vianey

Las Colinas: Nuestra Señora de Guadalupe

Existen en la Comuna 3 varias entidades religiosas de creencia diferente a la católica, tales como: Asambleas de Dios, Pentecostal Unida de Colombia, Adventista, Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia, Bautista, entre otras denominaciones.

ESCENARIOS DEPORTIVOS:

ESCENARIOS DEPORTIVOS

- 25 de Mayo (cancha de fútbol)
- Alfonso López (cancha)
- Arco Iris (cancha)
- Manuela Beltrán (cancha microfútbol y polideportivo)
- Casablanca (cancha)
- Ciudad Dorada (1 polideportivo y 3 placas deportivas múltiples)
- Cooperativo (cancha en tierra – polideportivo)
- El Placer (cancha en tierra: lote)
- La Adiela I y III Etapa (cancha en tierra – polideportivo)
- La Adiela II Etapa (cancha de fútbol)
- La Cecilia I Etapa (Complejo Deportivo – Gimnasio al aire libre)
- La Cecilia II Etapa (cancha en tierra – cancha pavimentada)
- La Cecilia III Etapa (Polideportivo Pequeño)
- La Cristalina (cancha múltiple)
- La Esmeralda (cancha múltiple)
- La Grecia (Polideportivo)
- La Miranda (Polideportivo)
- Las Colinas (cancha pavimentada – gimnasio al aire libre coliseo)





ESCENARIOS DEPORTIVOS

- Los Kioscos (cancha de microfútbol)
- Manuel Beltrán (cancha de microfútbol – polideportivo)
- Nueva Armenia II Etapa (cancha)
- Quintas de la Marina (cancha en tierra – gimnasio al aire libre)
- Villa Hermosa (Polideportivo)

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

- Institución Educativa La Adiola
- Institución Educativa La Adiola “Sede La Cecilia”
- Institución Educativa Ciudad Dorada
- Institución Educativa Nuestra Señora de Belén
- Institución Educativa Nuestra Señora de Belén “Sede Nueva Granada”
- Institución Educativa Ciudadela Empresarial Cuyabra
- Institución Educativa Las Colinas
- Centro de Capacitación Salesiano (Frente a Mercar)
- Centro de Desarrollo Infantil CDI Color Esperanza (Frente a Mercar)
- Ludoteca (Barrio La Grecia)

PARQUES INFANTILES

PARQUES INFANTILES

- 13 de Junio (pequeño)
- 25 de Mayo
- Belén
- Ciudad Dorada
- Cooperativo
- La Adiola I y III Etapa
- La Adiola II Etapa
- La Alhambra
- La Cecilia I Etapa
- La Cecilia III Etapa
- La Cristalina
- La Esmeralda
- La Grecia (Dos)
- La Miranda (pequeño)
- La Rivera
- Las Colinas
- Los Kioscos (pequeño)
- Montecarlo





PARQUES INFANTILES

- Nuevo Armenia I Etapa (pequeño)
- Nuevo Armenia II Etapa
- Nuevo Amanecer
- Terraza Jardín
- Villa Ángela
- Villa Hermosa
- Villa Yolanda (pequeño)

SEGURIDAD

SEGURIDAD

- CAI San Diego
- CAI Mercar
- Estación de Bomberos Sinaí

CENTROS DE ATENCION ESPECIAL

CENTROS DE ATENCION ESPECIAL

Centros de Bienestar al Anciano (CBA – Ancianatos):

- El Carmen (En inmediaciones al barrio Quintas de la Marina)
- La Esperanza (Barrio El Placer)

ORGANISMOS DE SALUD

ORGANISMOS DE SALUD

- Centro de Salud Correa Grillo

CENTROS COMUNITARIOS

- Centro de Desarrollo Comunitario Comuna 3 (Ciudad Dorada)
- Centro Empresarial Comuna 3 (Arco Iris)





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA TRES "ALFONSO LÓPEZ"								
13 DE JUNIO	3	55	1				59	216
VILLA YOLANDA		78					78	285
PARUQUE RESIDENCIAL EL DORADO			76				76	278
25 DE MAYO	10	277	45				332	1.213
ALFONSO LOPEZ	9	12	131				152	555
ARCO IRIS	39	137	5				181	661
BELEN	151	25	26				202	738
BOSQUES DE VIENA	21						21	77
CASABLANCA	2		133				135	493
CIUDAD DORADA	8	51	809	6			874	3.194
CIUDADELA NUEVA ARMENIA	596						596	2.178
COOPERATIVO	5	158	12				175	639
EL PLACER	11	36	356				403	1.473
MESÓN DEL SINAÍ	3						3	11
CONJUNTO RESIDENCIAL SINAÍ	2		137				139	508
LA ADIELA	2	67	711				780	2.850
LA ALHAMBRA			84				84	307
LA CECILIA	676	13	2				691	2.525
LA CRISTALINA		74	4				78	285
LA ESMERALDA		2	192				194	709
URBANIZACIÓN LA GRECIA	257	669	2				928	3.391
LA MIRANDA	212						212	775
URBANIZACIÓN LAS COLINAS	1.588						1.588	5.803
URBANIZACIÓN LOMA VERDE			120				120	439
LOS KIOSCOS			172				172	629
MANUELA BELTRAN	70	78	57				205	749
CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO			46				46	168
URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER	1	109					110	402
QUINTAS DE LA MARINA		170					170	621
URBANIZACIÓN SAN DIEGO	1	3	52				56	205
SANTA MARIA	108						108	395
VILLA HERMOSA		203	7				210	767
CIUDADELA DEL SOL		176	2				178	650
LA RIVIERA		8	73				81	296
LOS ARCADES		93					93	340
VILLA LAURA			64				64	234



NOMBRE DEL BARRIO	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA						TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
	MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018							
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN							
	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6		
CASA BLANCA	1						1	4
NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS	3.776	2.494	3.319	6	0	0	9.595	35.063
NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES	13.799	9.114	12.129	22	0	0		





METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

Para dar respuesta a los compromisos pactados en el Acuerdo 001 de 2011, el cual menciona en su artículo 18:

ARTÍCULO 18º. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9º del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el **CODELPA** y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo.

Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunales, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

Ante esto, el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (Codelpa) ha venido adelantando esfuerzos en la consolidación de un Diagnóstico Local Participativo aterrizado en las necesidades reales de cada comuna y el sector rural de la ciudad de Armenia, con el fin de conocer las debilidades y dificultades, tomando como base para la formulación del presente diagnóstico la Guía para la Elaboración del Diagnóstico, la cual establece como categorías de análisis doce sectores de inversión en los que cada área de intervención para la planificación comunitaria ha de identificar las problemáticas que le aquejen desde una visión integradora y global.

Para la construcción del presente Diagnóstico Local Participativo, se desarrollaron tres fases que se explican a continuación

FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN

El proceso de formulación parte de la actualización a versión 4 de la Guía para la Elaboración del Diagnostico Zonal Participativo, realizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal durante el primer semestre del año 2019, donde se establecen los requerimientos y directrices para la construcción de dicho documento.

En ella, se establecen once sectores de inversión, las cuales dan respuesta a la identificación de las necesidades que aquejan de manera global a cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria del municipio de ciudad

SECTORES DE INVERSIÓN	Cultura
	Desarrollo económico y competitividad
	Desarrollo social y político
	Gobierno y seguridad
	Medio ambiente
	Obras públicas e infraestructura física
	Recreación y deporte
	Salud
	Servicio educativo
	Servicios públicos
	Tránsito y movilidad

La recolección de información se concertó con el Codelpa Directivo y Técnico/Operativo once reuniones (una por área de intervención para la planificación comunitaria) donde se invitaron a los presidentes de Juntas de Acción Comunal, ediles de las Juntas Administradoras locales, líderes y público en general para actualizar y conocer la realidad en general partiendo de lo contemplado en los Diagnósticos Locales Participativos, así como en las matrices de priorización de necesidades de los Planes de Desarrollo Comunal

Para lograr esto, se diseñó una metodología consistente en el diligenciamiento de dos matrices: la primera acerca de la identificación de problemáticas por sector de inversión, en la cual se les pedía que depositaran hasta máximo cuatro problemáticas según los sectores descritos anteriormente.

FASE DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

Con base en las fechas de reunión estipuladas mediante concertación con el Codelpa y solicitando apoyo logístico en la convocatoria para la asistencia a las reuniones a la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Secretaría de Desarrollo Social así como en el apoyo técnico y metodológico por parte del Departamento de Planeación Municipal, se organizaron los equipos de trabajo quienes asistieron a cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria de la ciudad de Armenia, donde se desarrolló una metodología de reunión que costaba del siguiente esquema:

Verificación de asistentes y designación de Presidente y Secretario de la reunión. (Se recomienda que sean los representantes del Codelpa de la respectiva área de intervención para la planificación comunitaria.)

Explicación de la metodología y pautas de trabajo.

Deliberación y discusión para listar las problemáticas más representativas de los diferentes sectores.

Lectura de resultados y entrega de documentos al equipo técnico.

En cada reunión se contó con la participación de un delegado por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, del Departamento de Planeación Municipal y del Codelpa Directivo. Se explicó la metodología de trabajo resaltando los beneficios a corto y mediano plazo que podían obtener al efectuar el análisis de la realidad a nivel comunal y rural.

Posteriormente se dividió el grupo asistente en subgrupos y se les entregaron las matrices por sector y por ciclo vital a fin de recolectar la información prioritaria por comuna y del sector rural, explicándoles cómo se debía diligenciar y contando siempre con el acompañamiento de la administración municipal para que se conservara una visión de trabajo colectivo y un pensamiento a nivel comunitario.

Al finalizar cada reunión se recogieron las matrices entregadas a los subgrupos con el fin de hacer el estudio analítico respectivo y de esta manera, cumplir con los tiempos establecidos para la construcción del Diagnóstico Local Participativo de cada área de intervención para la Planificación Comunitaria del Municipio de Armenia.

FASE DE ESTUDIO Y PRODUCCIÓN

Una vez recolectada la información que previamente fue recopilada en cada reunión comunitaria, se puede constatar la representativa participación de los líderes comunales (ediles de las JAL, presidentes de las JAC, representantes de las Asocomunal; etc.) soportada en las evidencias que reposan en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, las cuales demuestran la convocatoria, y los listados de asistencia; y por consiguiente, dan al presente Diagnóstico Local Participativo plena viabilidad y validez.

Los resultados obtenidos tras el estudio de dichas matrices arrojan una realidad contemplada desde las vivencias que se desarrollan en cada área de intervención para la planificación comunitaria del municipio de Armenia, las cuales han sido percibidas, analizadas, investigadas y consignadas por los presidentes de Juntas de Acción Comunal con asocio por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales y representantes de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal de cada comuna y del sector rural de Armenia; razón por la cual, el presente Diagnóstico Local Participativo es fiel reflejo de las condiciones de vida que afrontan los ciudadanos en cada sector de la capital quindiana.

PROCESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2019

Gracias al ejercicio realizado por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal con apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Secretaría de Desarrollo Social y la participación de los representantes del Codelpa, presidentes de Junta de Acción Comunal, ediles de Juntas Administradoras Locales, representantes de Asociaciones de Juntas de Acción Comunal y comunidad en general, el presente ejercicio de diagnóstico refleja las problemáticas de carácter general que más aquejan a los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria partiendo de la cosmovisión de sus líderes y representantes y articulada con insumos documentales y estadísticos, especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2015 especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2011, las matrices de priorización de necesidades de los actuales Planes de Desarrollo Comunal y el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019: “Sigamos Adelante”.

ANÁLISIS POR SECTOR

SECTOR CULTURA	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Tres “Alfonso López”	-Escuela de Música -Escuela de Teatro -Escuela de Baile -Formación en Manualidades



DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Tres "Alfonso López"	<ul style="list-style-type: none"> --Fortalecimiento del Centro Empresarial de la Comuna 3. -Fuentes de Generación de Empleo. -Organización de los vendedores informales de la comuna. -Incentivos para los microempresarios de la Comuna - Creación Corredor Gastronómico de la Comuna 3 - Creación Corredores Empresariales en la Comuna 3 -Eventos empresariales - Desenglobe del rubro Compromiso y Gestión JAL, designado por el Municipio de Armenia (Secretaría de Desarrollo Social) para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales de Armenia, para que el mismo sea dividido en partes iguales a cada una de las corporaciones públicas JAL y puedan estas de manera independiente asumir el manejo del mismo, previa concertación con el Municipio.

DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	
Area de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Tres "Alfonso López"	<ul style="list-style-type: none"> -Olimpiadas barriales en escenarios deportivos de la Comuna 3 -Programas encaminados a disminuir el desempleo -Programas encaminados a disminuir los índices de drogadicción -Programas encaminados a disminuir la inseguridad -Programas encaminados a generar espacios deportivos adecuados

GOBIERNO Y SEGURIDAD	
Area de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Tres "Alfonso López"	<ul style="list-style-type: none"> -Recuperación del espacio público. -Inseguridad debido al microtráfico, consumo de sustancias psicoactivas -Falta de recuperación de bienes inmuebles del Municipio. -Proliferación de habitante de Calle. -Implementación del Código de Policía (Ley 1801 de 2016) por parte de las autoridades competentes, en la Comuna 3 de Armenia. -Conformación de frentes de seguridad en la Comuna 3 por parte de las autoridades competentes. -Instalación del servicio de cámaras de seguridad en instituciones educativas, Centro de Desarrollo Comunitario, sitios estratégicos y barrios en general de la Comuna 3 de Armenia. -Control Urbano efectivo en toda la jurisdicción de la Comuna 3. -Iluminación (alumbrado público) adecuado en sitios estratégicos y barrios en general de la Comuna 3.





MEDIO AMBIENTE	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Tres "Alfonso López"	<ul style="list-style-type: none"> -Limpieza y recuperación de todas las fuentes hídricas de la Comuna 3 de Armenia. -Recuperación de áreas de protección ambiental (reforestación, limpieza quebradas, mantenimiento de guaduales, siembra de jardines, entre otros). -Programa de recuperación de vectores en la Comuna 3 -Humanizar el cobro de la sobre tasa ambiental. -Tratamiento adecuado de los residuos sólidos (basuras) -Ocupación de predios en inmediaciones a la quebrada La Cristalina y otras fuentes hídricas de la Comuna 3. -Control de Invasión para evitar la contaminación de quebradas. -Campañas educativas para la siembra de árboles. -Campaña en los colegios de reciclaje y manejo de basuras

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Tres "Alfonso López"	<ul style="list-style-type: none"> -Desembotellamiento del Barrio la Miranda hacia las Acacias. -Pavimentación vía de interconexión entre los barrios Cooperativo y Zuldemayda. -Conformación del Banco de Proyectos y Programas Comunales. -Construcción obras complementarias CDC: Comuna 3 Cocineta, Tanque de Reserva, Cielo Raso y Andenes alrededor. -Mejoramiento de vías en diferentes barrios y sectores de la comuna 3. -Construcción muros de contención en barrios de la comuna 3 que lo requieren.

SALUD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Tres "Alfonso López"	<ul style="list-style-type: none"> -Humanizar el servicio que presta el Centro de Salud Correa Grillo -Ampliación Centro de Salud Correa Grillo -Liberar los recursos para que se reanude el pago de pensión a los Ediles de la JAL Comuna 3, conforme al Acuerdo No. 08 de mayo 7 de 2013 por medio del cual se garantizó los beneficios contenidos en el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, a los Ediles de Armenia. -Demora en las citas y pocos médicos en el Correa Grillo. -Mora en la entrega de medicamentos en el Correa Grillo. -Atención mala para los usuarios en el Correa Grillo.





SERVICIO EDUCATIVO	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Tres "Alfonso López"	<ul style="list-style-type: none"> -Más cobertura de profesorado -Mayor vigilancia en las Instituciones Educativas de la Comuna 3 -Fortalecimiento de las JAC, fuerzas vivas y JAL Comuna 3 a través de programas de capacitación. -Programas educativos de fortalecimiento a los diferentes grupos poblacionales de la Comuna 3 (adultos mayores, infantes, madres cabeza de hogar, entre otros). -Incremento de programas de aceleración en las instituciones educativas. -Mejoramiento de las infraestructuras en las instituciones. -Más dotación y computadores.

SERVICIOS PÚBLICOS	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Tres "Alfonso López"	<ul style="list-style-type: none"> -Programa ajustado a medición de servicios públicos en la Comuna 3, donde se cobre lo realmente consumido por el usuario. -Solución a problemática de capacidad de alcantarillado del barrio Nueva Armenia III Etapa. -Alumbrado público eficiente en sitios estratégicos y barrios en general de la Comuna 3. -Manejo adecuado de residuos sólidos (basuras) en la Comuna 3. -Implementación del Código de Policía (Ley 1801 de 2016) por parte de las autoridades competentes. -Carencia de programas vocales de control y comité de estratificación en la Comuna 3. -Representación de la Junta Administradora Local Comuna 3 en el Comité de Compras del Municipio de Armenia. -Destape de Alcantarillas. -Pavimentación de Barrios -Los servicios públicos que tienen que ver con la operatividad del Centro de Desarrollo Comunitario (vigilancia, aseo, instalación de cocineta, legalización de servicio energía, Punto Vive Digital, programas dirigidos a diferentes grupos poblacionales de la comuna, entre otros).

TRANSITO Y TRASPORTE	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Tres "Alfonso López"	<ul style="list-style-type: none"> --Rutas de buses desde el control de la Cecilia hasta oncólogos de occidente. -Falta de cobertura de rutas de buses que hagan recorrido por toda la Comuna 3 hasta el Hospital del Sur. -Acondicionamiento de paraderos de buses y bahías en la Comuna 3.





TRANSITO Y TRASPORTE

	<ul style="list-style-type: none"> -Control por parte de Tránsito y Transporte a pasos peatonales para evitar su obstaculización. -Reglamentación adecuada y conforme a la Ley para zonas de parqueadero. -Ruta de bus control de la Cecilia hasta el cementerio de jardines. -Mejoramiento de la movilidad de la comuna 3 hacia norte, occidente sur y oriente
--	---

EQUIPAMIENTO URBANISTICO

Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
<p>Comuna Tres "Alfonso López"</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Construcción de parques infantiles en la Comuna 3 con su respectivo cerramiento e iluminación. -Cerramiento de parques infantiles en la Comuna 3 que carecen de éste. -Dar cumplimiento al programa de fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales, a través de vivienda digna para los Ediles, conforme a lo contemplado en el artículo 20 de la Ley 1551 de 2012. -Construcción de casetas comunales en los barrios de la Comuna 3 que carecen de estas. -Construcción de escenarios deportivos en los barrios de la Comuna 3 que carecen de estos. -Reparación y mantenimiento de casetas comunales, escenarios deportivos y parques infantiles de la Comuna 3.



RECOMENDACIONES

ESTRATEGIA LEGAL

Asumiendo el ordenamiento territorial como política pública, se ha visto relevante garantizar el acceso a los recursos naturales es uno de los parámetros principales que se pueden encontrar en el actual plan de ordenamiento territorial, tanto es así que se le enmarca como propósito y como política territorial; es por esto, que se observa que en cada uno de los documentos matrices entregados por la ciudadanía, la importancia que se le ha dado a la misma por parte de esta, pero a la vez el alto grado de descontento de la población por el mantenimiento inadecuado de quebradas, cañadas, guaduales, senderos relictos de bosque y demás elementos que componen la estructura ecológica del municipio.

Por lo anterior, se recomienda la implementación de las estrategias que se han plasmado en el acuerdo 019 de 2009 en su artículo 35 tales como: la implementación y el fortalecimiento de una cultura ambiental ciudadana y el manejo y aprovechamiento sostenibles de las micro cuencas, además las estrategias de recuperación que se han creado en el artículo 88° numeral 2° deben considerar las actividades allí establecidas. Por último, es recomendable darle aplicación a los proyectos enmarcados en el POT en su artículo 118°, proyecto 1, 2,3,5 y 12 teniendo en cuenta que la definición y priorización de estos proyectos, en el marco de ejecución del POT, estará articulada con el plan plurianual de inversiones de cada plan de desarrollo correspondiente a las vigencias del POT.

Así mismo, en el artículo 103 se pueden encontrar los criterios para evitar la ocurrencia de deslizamientos e inundaciones en la ciudad de Armenia observando el delicado estado ambiental por el que atraviesa el país, siendo de vital importancia la prevención de siniestros para con los habitantes, teniendo en cuenta la zonificación ambiental en el suelo urbano de armenia pautada en el artículo 99° numeral 1° denominadas zonas de fragilidad ecológica y los parámetros de uso de suelo, productividad y aprovechamiento del paisaje, consagrados en el artículo 14 numeral 5.3.

En consecuencia, se ve pertinente la participación de la ciudadanía en todos los procesos y toma de decisiones e implementación de políticas para el desarrollo tal y como se encuentra en el artículo 4 numerales 3 y 4: Tomando como base el mejoramiento empresarial como estrategia de creación de valor en el desarrollo de redes empresariales y articularlas con las políticas y criterios de ordenamiento del territorio, así mismo promover la creación de un corredor de conocimientos y el



emprendimiento como una estrategia de creación de empresas se articula con el ordenamiento territorial desde la especialización de nuevas actividades empresariales según las demandas específicas de cada sector y las potencialidades de infraestructura urbana y rural, así como lo encontramos estipulado en el artículo 54° numerales 3° y 4°, 136° numeral 1°. De igual modo, facilitar el desarrollo de los proyectos de desarrollo económico local que se encuentran plasmados en el artículo 137 numeral 1°.

En el artículo 120° numeral 5.1.4 se encuentra el requerimiento de que se deberá ampliar la cobertura de los C.A.I. hacia el interior de las comunas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y el mejoramiento de los entornos barriales. Se desarrollarán de forma compartida entre las administraciones y la Policía Nacional, además de aquellas entidades que a través del apoyo interinstitucional se vinculen para dicho fin.

De manera precisa el POT en su artículo 130 indica que son objetos del sistema estructurante a nivel urbano los siguientes:

1. Generar la consolidación urbana, el fortalecimiento y articulación de nuevos espacios urbanos y rurales que promuevan el desarrollo, mediante la ocupación racional del suelo y la consideración de situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
2. Promover una vivienda de calidad, donde las condiciones de un hábitat saludable permitan la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, cultural, infraestructural y económica.
3. Promover un modelo de ordenamiento económico territorial que genere un desarrollo sostenible y con altos niveles de bienestar para los habitantes de Armenia, mediante la construcción de ventajas competitivas que generen nuevas capacidades para el desarrollo local, dinamizando encadenamientos productivos con criterios de sostenibilidad y especialización del territorio y consolidando un modelo productivo rural.
4. Promover el desarrollo de los servicios públicos de acuerdo con la visión colectiva e integral del territorio, de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Armenia.

De esta manera, se recomienda darle aplicación al plan maestro de movilidad y a los proyectos plasmados en los artículos 147° y siguientes del acuerdo 019 de 2009 y al cronograma para la puesta en marcha del SETP de Armenia.





En lo concerniente a la salud deporte y recreación encontramos en el capítulo III del componente estratégico de equipamiento colectivo artículo 221° en su numeral 3° “equipamientos sociales primordiales” los objetivos y mecanismos para el fomento de estos tres puntos tan importantes para el desarrollo de una sociedad garantista, incluyente y participativa.

Es de esta forma que se recomienda la priorización de los proyectos que se encuentran en el Acuerdo municipal 019 de 2009 denominado ciudad de oportunidades para la vida como la planificación territorial municipal integral y concertada, para la creación a corto, mediano y largo plazo de una Armenia acorde con los objetivos de desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental, al igual que articularla tanto a las estrategias que se generen desde el próximo Plan de Desarrollo Municipal al igual que en cada uno de los instrumentos de gestión y fuentes de financiación (artículos 21 y 22 del Acuerdo 001 de 2011) de los próximos Planes de Desarrollo Comunal del Municipio de Armenia.

Por lo tanto, y para darle continuidad a este proceso garantista e incluyente, regido por normas y principios legales, se recomienda contar con la presencia de un actor jurídico en la elaboración y desarrollo de este proceso ya que la participación de la sociedad civil no se puede ver truncada por el desconocimiento de la norma o por simples tecnicismos legales siendo este un Derecho Constitucional, pues la Constitución Política de Colombia de 1991 le da la posibilidad a todos los ciudadanos, de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública; por ende, se debe garantizar que esta participación sea lo más eficaz posible.

INSUMO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El presente documento se ha establecido para conocer la situación social en cada una de las comunas de la ciudad de Armenia. Se ha diseñado además como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración entrante. Por lo tanto, se recomienda su utilización como documento de consulta para tener en cuenta en el desarrollo de políticas, programas y proyectos, los cuales pueden organizarse a partir de las percepciones y postulados que se emiten en el presente Diagnóstico.

Así mismo, se recomienda que toda esta información -inclusive la presentada en anexos- sea utilizada para la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal, que serán la ruta de acción a seguir en todo lo concerniente con la generación de políticas, programas y proyectos a nivel comunal.





ESTRATEGIA PARTICIPATIVA

Resulta fundamental la vinculación de todos los actores que se encuentran vinculados en los diversos procesos sociales: desde aquellos que no pertenecen a alguna organización pero conservan un liderazgo de base en sus sectores hasta los representantes de los gremios y asociaciones políticas, civiles y gubernamentales. Es en la disertación de ideas y concertación de compromisos donde el proceso de planificación participativa adquiere elementos para consolidar una política pública de desarrollo humano, enfocada hacia el bienestar de los habitantes de Armenia.

Por esto, se recomienda convocar a todos los líderes de procesos de cualquier instancia y establecer con ellos compromisos de participación activa, con visión de ciudad y enfocados hacia el goce efectivo de los derechos y deberes.



EPÍLOGO

Los procesos de participación social y comunitaria tienen relevancia gracias a la suma de saberes, conocimientos, sueños y expectativas que se consolidan en cualquier ejercicio participativo donde adquiere valor el trabajo investigativo y de recolección de información que realizan cada uno de los habitantes, líderes y representantes de las comunas de la ciudad de Armenia, los cuales han aunado esfuerzos para soñarse las distintas zonas y por ende, la ciudad como el espacio donde confluyen las ideas, se proyectan los ideales y se construyen las realidades de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo.

Ante esto, los miembros del comité directivo y operativo del Codelpa, agradecen por su apoyo en la recolección de la información para la construcción del presente diagnóstico a cada uno de los líderes y representantes de las comunas de Armenia así como al Equipo Técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Armenia por su acompañamiento constante en la secretaría técnica y grupo de apoyo, respectivamente; además del apoyo en la corrección de estilo, diagramación y diseño del presente diagnóstico local participativo:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	
Diego Fernando Tobón Gil	Director
Andrés Fernando Almonacid López	Subdirector
Carlos Alberto Giraldo Cardona	Jefe de Oficina
Edna Clemencia Delgado	Profesional Especializada
Juliana Salazar Romero	Profesional Contratista

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	
Juan Carlos Patiño Zambrano	Secretaria
Jenny Gómez Betancourth	Subsecretaria
Orlando Yara Zarazo	Jefe de Oficina





DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

COMUNA 3 “ALFONSO LÓPEZ”

CODELPA

COMITE DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ARMENIA